



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-A-MDBA

Buenos Aires, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

VISTO:

El expediente Matrimonial N°006-2023-MDBA, presentado por los señores: **LAUTARO AGUILAR CÓRDOVA y ROSA DIGNA ATOCHE FERIA**, quienes pretenden contraer "Matrimonio Civil el día Lunes 23 de enero del 2023 a horas 18:00 p.m., en su domicilio sito en la Av. Perú N° 529 Carrasquillo - Distrito de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil del Perú, donde en sus artículos N°233 y N° 234 señala la regulación jurídica de la familia y que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer.

Que, habiéndose verificado que el expediente matrimonial presentados por los señores pretendientes, el cual reúne los requisitos establecidos por el Código Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARESE PROCEDENTE**, la capacidad de los pretendientes para contraer "**MATRIMONIO CIVIL**."

ARTÍCULO SEGUNDO. -**PUBLIQUESE** el aviso matrimonial en los medios de difusión correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

ARTÍCULO TERCERO.-REALIZAR la celebración del **Matrimonio Civil** el día
LUNES 23 de enero del 2023 a horas 18:00 p.m., en su domicilio sito en la Av.
Perú N° 529 - Carrasquillo - Buenos Aires.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura
@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

